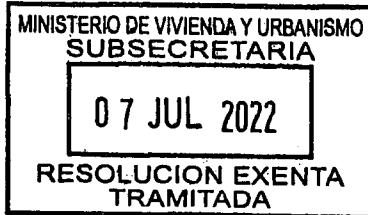


APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, DE LAS REGIONES QUE INDICA, CALIFICADOS AL 05 DE MAYO DE 2022, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 412, (V. Y U.), DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES;



07 JUL 2022

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0845 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las comunas de Valparaíso y Viña del Mar en la región de Valparaíso, a las comunas de Concepción y Talcahuano en la región de Biobío y a todas las comunas de la región Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 05 de mayo, 05 de julio, 28 de julio, 25 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre, todos de 2022;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 05 de mayo, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
- c) Los correos electrónicos de fecha 01 y 04 de julio de 2022, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 05 de mayo de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de 2022:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	MIRADOR DEL PARQUE	163994	197	260.645,65
2	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL I	156434	27	34.029,10
3	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL II	156437	35	44.694,00
4	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	CONDominio RUCALHUE	159359	17	19.555,10
5	Metropolitana de Santiago	Melipilla	Melipilla	SOL PONIENTE	168935	260	368.572,20
6	Metropolitana de Santiago	Talagante	Isla de Maipo	AIRES DEL MAIPO	142446	7	6.395,60
7	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	LA PLATINA 2	167628	3	3.738,43
8	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	LA PLATINA 1	167626	2	2.587,20
9	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	NUEVA LUZ DE ESPERANZA	150165	10	12.441,30
10	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	LA PLATINA 4	167635	29	37.426,19

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	163994	197	200	4.890,90	2.610,00	394,00	7.894,90
2	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	156434	27	418	1.250,10	22,00	54,00	1.326,10
3	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	156437	35	386	1.559,00	55,00	70,00	1.684,00
4	Metropolitana de Santiago	Cordillera	Puente Alto	159359	17	211	787,10	0,00	34,00	821,10
5	Metropolitana de Santiago	Melipilla	Melipilla	168935	260	260	5.722,00	3.270,00	520,00	9.512,00
6	Metropolitana de Santiago	Talagante	Isla de Maipo	142446	7	597	313,60	0,00	14,00	327,60
7	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	167628	3	260	138,90	0,00	6,00	144,90
8	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	167626	2	201	102,60	0,00	4,00	106,60
9	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	150165	10	70	468,00	280,00	20,00	768,00
10	Metropolitana de Santiago	Santiago	La Pintana	167635	29	328	1.352,70	0,00	58,00	1.410,70

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

3. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 1. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de 2022, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 05 de mayo de 2022, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, COMUNAS O PROVINCIAS	RECURSOS UF	Selección 05/05/2022		Saldo UF
			Unidades	UF	
Valparaíso	Comunas de Valparaíso y Viña del Mar	500.000,00	197	260.645,65	239.354,35
Biobío	Comunas de Concepción y Talcahuano	300.000,00	0	0,00	300.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	1.000.000,00	79	98.278,20	901.721,80
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	1.000.000,00	267	374.967,80	625.032,20
	Provincia de Santiago	1.303.247,00	44	56.193,12	1.247.053,88
TOTAL LLAMADO		4.103.247,00	587	790.084,77	3.313.162,23

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGIONES DE VALPARAÍSO, BIOBÍO Y METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 412, (V. Y U.), DE 2022 – SELECCIÓN CIERRE DEL 05/05/2022

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Valparaíso	MIRADOR DEL PARQUE	163994	197	200	110.320,00	16.695,75	0,00	39.400,00	0,00	80,00	560,00	4.925,00	0,00	68.950,00	0,00	0,00	0,00	11.820,00	252.750,75
2	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL I	156434	27	418	15.471,00	5.400,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	702,00	0,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00	780,00	32.703,00
3	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL II	156437	35	386	20.055,00	7.000,00	0,00	5.250,00	0,00	40,00	0,00	910,00	0,00	8.750,00	0,00	0,00	0,00	1.005,00	43.010,00
4	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	CONDOMINIO RUCALHUE	159359	17	211	9.061,00	3.400,00	0,00	2.550,00	0,00	0,00	0,00	408,00	0,00	2.805,00	0,00	0,00	0,00	510,00	18.734,00
5	Metropolitana de Santiago	Melipilla	SOL PONIENTE	168935	260	260	167.700,00	19.895,20	0,00	52.000,00	0,00	40,00	160,00	8.060,00	0,00	95.680,00	0,00	0,00	0,00	15.525,00	359.060,20
6	Metropolitana de Santiago	Isla de Maipo	AIRES DEL MAIPO	142446	7	597	3.101,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,00	0,00	1.190,00	0,00	0,00	0,00	195,00	6.068,00
7	Metropolitana de Santiago	La Pintana	LA PLATINA 2	167628	3	260	2.040,00	28,53	0,00	150,00	70,00	0,00	0,00	75,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	180,00	3.593,53
8	Metropolitana de Santiago	La Pintana	LA PLATINA 1	167626	2	201	1.360,00	20,60	0,00	150,00	0,00	0,00	80,00	50,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	120,00	2.480,60
9	Metropolitana de Santiago	La Pintana	NUEVA LUZ DE ESPERANZA	150165	10	70	5.600,00	1.698,20	0,00	1.100,00	0,00	20,00	0,00	250,00	0,00	1.305,10	0,00	1.100,00	0,00	600,00	11.673,30
10	Metropolitana de Santiago	La Pintana	LA PLATINA 4	167635	29	328	19.720,00	255,49	0,00	3.360,00	0,00	0,00	80,00	725,00	0,00	10.150,00	0,00	0,00	0,00	1.725,00	36.015,49

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto
 Base Subsidio Base
 Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
 Factibil. Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
 Grupo Fam.
 Disc.
 Mov. Red.
 Equip. (Ley de Aportes)

Subsidio de Densificación en Altura
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
 Imputación Resueldo 15 Res Ex 403, (V. y U.), de 2022 por aplicación Ley N°20.958

Habilit. Territ. Espec.
 Med. Esc.
 Incr. Habi.
 Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
 Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional